

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sagrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Junio)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1754
Orden público.—Circulares
Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de Jesús Solé, de unos 14 á 15 años de edad, natural de esta capital, habitante en la calle de Cibadería, núm. 23, piso 3.º, pobremente vestido; poniéndole á mi disposición, caso de ser habido.
Tarragona 10 de Junio de 1890.
—El Gobernador, Juan José Jaramillo.

Núm. 1755
Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán con la mayor actividad á la busca y captura de los presuntos autores del robo cometido en la noche del 6 al 7 del actual en la habitación de D. Juan Calbet Carnicé, situada en el barrio de Puigdelst, agregado al pueblo de Perafort, consistente en unas 2'50 pesetas en calderilla, varios artículos de comer, dos ó tres docenas de cajas de cerillas y otros efectos; poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos.
Tarragona 10 de Junio de 1890.
—El Gobernador, Juan José Jaramillo.

Núm. 1756
Según me participa el Juez municipal de Conesa el día 28 de Mayo último se ausentó de aquella villa Jaime Segarra Pijoan, de 58 años de edad, casado, de estatura regular, pelo castaño, barba poblada; viste traje usado de pana, alparga-

tas cerradas y lleva un tapabocas de lana oscuro.
En su consecuencia, encargo á los Sres Alcaldes, Guardia civil y

demás dependientes de mi Autoridad, procedan á averiguar el paradero del indicado Segarra y caso de ser habido lo pondrán en cono-

cimiento de este Gobierno á los fines que procedan.
Tarragona 10 de Junio de 1890.—
El Gobernador, Juan José Jaramillo.

SECCIÓN DE FOMENTO.—COMERCIO

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, durante el mes de Mayo último.

PUEBLOS cabezas de partido.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO-DECIMAL														
	GRANOS					CALDOS			CARNES			PAJA			
	Trigo.	Gebada.	Centeno	Maiz.	Garban- zos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar- diente.	Carnero	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	
	HECTOLITRO				KILOGRAMO		LITRO			KILOGRAMO			KILOGRAMO		
	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	
Falset.....	21'30	12'00	13'00	13'25	0'45	0'60	1'20	0'30	0'80	1'95	1'70	2'10	0'08	0'08	
Gandesa.....	19'13	8'90	13'40	»	»	0'60	1'00	0'19	0'50	1'50	»	1'80	0'06	0'06	
Montblanch..	19'50	9'25	8'75	12'00	»	0'53	1'25	0'15	0'50	1'87	»	1'30	0'07	0'06	
Reus.....	21'19	9'33	10'50	14'12	0'33	0'45	1'02	0'20	0'53	2'00	1'62	1'45	0'07	0'08	
Tarragona...	21'60	10'00	11'00	13'60	0'45	0'52	1'00	0'30	0'70	1'80	1'60	2'10	0'07	0'06	
Tortosa.....	21'50	9'75	»	14'10	0'80	0'60	1'00	0'30	0'70	1'95	1'60	1'80	0'10	0'08	
Valls.....	20'00	10'00	13'00	13'00	»	0'60	0'99	0'17	0'64	1'70	1'60	1'80	0'10	0'08	
Vendrell.....	22'00	12'00	14'75	13'50	0'55	0'55	1'08	0'20	0'95	1'70	1'60	1'70	0'13	0'13	
Totales...	165'82	81'43	84'40	92'97	2'60	4'45	8'54	1'84	3'32	14'47	9'72	14'25	0'68	0'63	
Precio medio general en la provincia...	20'72	10'18	12'05	13'28	0'52	0'56	1'06	0'23	0'41	1'80	1'62	1'78	0'08	0'08	

	HECTÓLITRO		LOCALIDAD
	Pesetas.	Cénts.	
TRIGO.....	22'00		Vendrell.
Idem mínimo.....	19'13		Gandesa.
CEBADA.....	12'00		Vendrell.
Idem mínimo.....	8'90		Gandesa.

Tarragona 10 de Junio de 1890.—El Jefe de la Sección de Fomento, accidental, Gregorio Miró.—V.º B.º—
El Gobernador, Juan José Jaramillo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1758
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arnes
Sin resultado por falta de licitadores la 2.ª subasta verificada en 1.º del actual para el arriendo con venta exclusiva de consumos en las especies que componen el gru-

po de líquidos y carnes para el próximo año de 1890 á 91, se anuncia la 3.ª y última subasta para el día 15 del actual, á las once de la mañana en el salón de la Casa Capitular, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Alcaldía.
Arnes 5 de Junio de 1890.—El Alcalde, José Dols.

Núm. 1759
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivenys
En vista del resultado negativo obtenido en las subastas para el arriendo con venta libre de los derechos de consumos, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de todas las referidas especies á la exclusiva,

para el día 11 actual, de once á doce de la mañana, en las Casas Consistoriales, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que se halla de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes convenga.

Tivenys 1.º de Junio de 1890.—El Alcalde presidente, Miguel Murall.

Núm. 1760

Don Narciso Coma y Piqué, Alcalde constitucional de Falset.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy, anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1890-91, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día 18 del actual, y terminará á las doce, bajo el tipo de 19.026'36 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Falset 4 de Junio de 1890.—Narciso Coma.

Núm. 1761

Don Juan Fontanillas Mercadé, Alcalde constitucional de la villa de Creixell.

Hago saber: Que intentados sin éxito los encabezamientos voluntarios para cubrir el cupo total de consumos y sal señalado á la misma para el próximo ejercicio de 1890-91, como asimismo el arriendo á venta libre de los derechos de las especies que componen el cupo total por un período de tres años, ni tampoco haber dado resultado la primera subasta celebrada el día 2 del actual para el arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies del grupo de líquidos y por separado las del grupo de carnes de todas clases para el referido ejercicio, á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta se presenten en estas Casas Consistoriales, el día 14 del actual, de once á doce de su mañana en cuya hora tendrá lugar la licitación anunciada, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y como quiera que pueda suceder que no se presentase postor, se señala la 3.ª y última subasta para el día 25 del presente mes, á la misma hora y local que la primera.

Creixell 3 de Junio de 1890.—Juan Fontanillas.

Núm. 1762

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de García

Intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las

que forman el grupo de líquidos, y separadamente las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para 1890 á 91, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan en esta Casa Consistorial, el día 15 del actual, de once á doce de su mañana en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

García 4 de Junio de 1890.—El Alcalde, José Pons.

Núm. 1763

Don Sebastián Altés Roig, Alcalde constitucional de Montreal.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1890 á 91, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día 14 de Junio venidero, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.395'98 pesetas, y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Montreal 30 de Mayo de 1890.—Sebastián Altés.

Núm. 1764

Don Ramón Samora Grau, Alcalde constitucional de Poboleda.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de carnes y por separado las del grupo de líquidos para el año de 1890-91, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente una segunda subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, de once á doce de la mañana del día 16 de este mes, bajo el tipo de 6.788 pesetas 63 céntimos, precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse. De resultar negativa se celebrará tercera y última subasta por las dos terceras partes de dicho tipo ocho días después á la misma hora, adjudicándose al mejor postor sin ulterior licitación.

Poboleda 2 de Junio de 1890.—Ramón Samora.

Núm. 1765

Don José Bardina y Tomás, Alcalde constitucional de Perafort.

Hago saber: Que al objeto de verificar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumo de este distrito municipal, con inclusión de sal, aguardientes, alcoholes y licores para los años económicos de 1890 á 91 á 1892-93, está señalado el día que haga diez de los hábiles, á contar desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once horas de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que está expuesto de manifiesto en la Secretaría municipal.

Formado por el Ayuntamiento el padrón de las personas sujetas al impuesto de cédulas personales de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1890-91, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán hacer los vecinos las reclamaciones que consideren procedentes.

Perafort 30 de Mayo de 1890.—El Alcalde, José Bardina.

Núm. 1766

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pallaresos

Examinados por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto adicional correspondiente al año de 1889-90, y el ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1890-91, formados por la Comisión del mismo, se hallarán de manifiesto en la Secretaría por espacio de quince días, para que los vecinos puedan examinarlos y hacer las observaciones que crean justas.

Pallaresos 27 de Mayo de 1890.—El Alcalde, José Fortuny.

Núm. 1767

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Roquetas

Ultimadas y dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico de este Ayuntamiento las cuentas municipales de este distrito municipal correspondientes á los años económicos de 1878-79, 1882-83, 83-84, 84-85 y 85-86, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por los interesados é interponer las reclamaciones que estimen procedentes, pasado dicho plazo no serán oídas.

Roquetas 2 de Junio de 1890.—El Alcalde, Juan Alegret.

Núm. 1768

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Salomó

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1890-91, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados hacer las reclamaciones que crean convenientes; finido dicho plazo no serán atendidas.

Salomó 25 de Mayo de 1890.—El Alcalde, Pablo Borrás.

Núm. 1769

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Morera

Formado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año económico de 1890 á 91, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que sean justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Morera 30 de Mayo de 1890.—El Alcalde, Ramón Crivillé.

Núm. 1770

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Porrera

Intentadas sin éxito la 1.ª y 2.ª subasta del arriendo con la exclusiva en líquidos y carnes, se anuncia la 3.ª por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Capitular, á las once de la mañana

del día 14 corriente y terminará á las doce de la misma, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Porrera 5 de Junio de 1890.—El Alcalde, José Aguiló.

Núm. 1771

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Castellvell

No habiendo producido resultado la primera subasta celebrada en el día 5 del actual, para el arriendo á venta exclusiva de las especies que componen el grupo de líquidos y carnes, para el próximo año económico de 1890 á 91, se anuncia la segunda que se celebrará en esta Alcaldía, de once á doce de la mañana del día 15 del corriente, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Castellvell 6 de Junio de 1890.—El Alcalde, Jaime Nebot.

Núm. 1772

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vallmoll

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de esta villa para el próximo año económico de 1890-91, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que sean procedentes.

Vallmoll 29 de Mayo de 1890.—El Alcalde, Juan Farreny.

Núm. 1773

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilarrodona

Confeccionada la matrícula general de la contribución industrial y de subsidio para el próximo ejercicio económico de 1890-91, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten y sean justas.

Vilarrodona 29 de Mayo de 1890.—El Alcalde, José Rabada.

Núm. 1774

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Aleixar

Formado el padrón de cédulas personales de esta villa para el año económico de 1890 á 91, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones que juzguen convenientes.

Aleixar 29 de Mayo de 1890.—El Alcalde, Francisco Crusat.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1775

Don Eugenio Estevez Bustillo, Juez de instrucción de la villa y partido de Falset.

Por el presente y en méritos de la causa criminal instruida en este Juzgado sobre robo, se cita á Florentino Bermúdez López, trabajador que fué ó es en las obras del ferrocarril directo, en el término de Dosaiguas, para que comparezca en los estrados de este Juzgado al efecto de hacerle entrega de las diez y nueve pesetas treinta y ocho céntimos, y una navaja.

Dado en Falset á primero de Junio de mil ochocientos noventa.—Estevez Bustillo.—P. M. de S. E. Por mi compañero Pascó, Ramón Mas.

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGRANES